

ACTA REUNIÓN CONSEJO SOCIEDAD CIVIL – SEC

PERIODO 2020

Tema: 1. Anteproyecto Ley SEC. 2. Procesos de Fiscalización en Pandemia Covid19. 3. Nuevo Reglamento COSOC. 4. Varios	Fecha: jueves 10 de septiembre, vía plataforma online (Teams)
Participan:	
<ul style="list-style-type: none">• Carlos Finat, Asociación Chilena Energías Renovables Alternativas.• Andrés Lagos Hartard, Colegio de Ingenieros de Chile.• Rolando Valenzuela, Colegio de Instaladores Electricistas de Chile.• Rodrigo Solís M., Generadoras de Chile A.G.• Hugo Jankelevich N., Corporación Nacional de Consumidores y Usuarios.• Lienthur Silva M., Federación de Cooperativas Eléctricas de Chile.• Ricardo Eberle, Empresas Eléctricas A.G.• Adolfo Henríquez; Organización de Consumidores y Usuarios ORCUS• Rubén Sánchez Menares, Asociación Consumidores Energía No Regulados A.G.• Carlos Cortés Simón, Asociación de Empresas de Gas Natural• Luis Avila Bravo, Superintendente SEC• Alejandro Lemus, Jefe División Eléctrica SEC• Orlando Carrasco, jefe Dpto. Técnico Inspección Combustibles SEC.• Hilda Cabello, jefa Dpto. Sistemas Combustibles SEC.• Maricel Lavin, jefa Dpto. Técnico Combustibles Líquidos SEC.• Mariano Corral, jefe Dpto. Técnico Inspección Eléctrica SEC• Javier Aserreto, jefe Departamento Experiencia Ciudadana SEC.• Johanna Aranda, Encargada Mesón Electrónico SEC.• Marta Cabeza V., Secretaria General de la SEC y Encargada Participación Ciudadana.• Iván Otárola, Coordinador Participación Ciudadana de la SEC.	
Excusa por motivos de fuerza mayor:	
<ul style="list-style-type: none">• Yorma Páez S., Asociación Distribuidores Combustibles A.G.	
Ausente:	
<ul style="list-style-type: none">• Asociación Chilena de Gas Licuado A.G.• Alejandro Puja, Organización Consumidores Asociados ODECU Libertador.	

Desarrollo de la reunión.

Saludos y bienvenida

Se inicia la reunión a las 12:05 horas

Se da la bienvenida y segradece que los integrantes de nuestro COSOC se conecten a esta tercera reunión virtual por medio de la plataforma teams.

Se informa a los consejeros que, atendiendo la solicitud expuesta en la reunión anterior, en esta oportunidad participarán representantes de las áreas técnicas de la SEC para dialogar con el COSOC la forma en que la institución ha enfrentado la contingencia actual en materia de fiscalización y cómo, de qué forma se ha continuado trabajando para más allá de la contingencia, se pueda mantener condiciones de seguridad en las instalaciones de servicios y productos energéticos.

También se informa que participará en esta reunión el Superintendente Luis Ávila, quien junto con saludar a los integrantes del COSOC, quiere contarle personalmente la información referida al proceso de tramitación de la Ley SEC.

I. Anteproyecto Ley SEC.

El Superintendente informa al COSOC que a la fecha se encuentra en SEGPRES el anteproyecto de Ley de la SEC y que por lo tanto es facultad de ese Ministerio, junto al Ministerio de Energía definir los tiempos de tramitación, el cuándo se ingresa y el articulado final que se someterá a discusión en el Congreso Nacional.

En términos generales, señala que este proyecto aborda aspectos generales y estructurales de la organización de la Superintendencia como así también el ámbito de sus funciones y facultades, pasando a ser una Superintendencia de Energía. Señala también que complementariamente con ese proyecto de ley que busca fortalecer y modernizar las facultades y atribuciones de este organismo fiscalizador, existe una serie de otros proyectos de ley sectoriales que no se abordan el proyecto de ley de la SEC, pero que otorgan facultades y funciones específicas, como es el caso del Proyecto de Ley de Eficiencia Energética; Proyecto de Geotermia; Proyecto de Biocombustibles; Leña; entre otros, que proponen nuevas áreas de fiscalización para la SEC y otorgan funciones y facultades específicas y que una vez tramitados y promulgados dichos proyectos y una vez que entran en vigencia, será ahí que dichas funciones y facultades serán incorporados a la Superintendencia.

El Proyecto Ley SEC, por lo tanto, no aborda esas materias sectoriales, sino que se concentra en los aspectos que deben tramitarse por medio de una Ley Orgánica como es el caso del cambio de nombre, pasando de ser una Superintendencia de Electricidad y Combustibles a una Superintendencia de Energía, lo que guarda relación con hechos como la aparición permanente de nuevas áreas de gestión en el sector energético, como geotermia, hidrógeno, hidrógeno verde, biocombustibles. Al ampliar la competencia de la Institución a esas áreas y en la medida que se

Desarrollo de la reunión.

vayan aprobando las leyes sectoriales específicas de cada uno, se irán incorporando dentro de las funciones de esta Superintendencia de Energía.

Otro aspecto relevante que aborda la Ley SEC, es la mejora del proceso de Fiscalización, en lo cual se entiende un diseño que ya ha comenzado a ocupar la SEC, al que hemos llamado el modelo de gestión de las tres M (Medición desempeño distintos actores – Medidas dispuestas para corregir desempeños deficientes – Monitoreo del Desempeño)

Se agrega en el proyecto de Ley la fiscalización Indirecta, por medio del Monitoreo del Desempeño por medio de diferentes variables, utilizando herramientas informáticas que nos permitan realizar este monitoreo y medir el desempeño, requiriendo planes de acción cuando el desempeño no es satisfactorio.

Esta Ley también aborda estos Planes de Acción, que si bien hoy es obligatorio su envío cuando la SEC los requiere, la Ley permitirá que la Superintendencia revise y se pronuncié sobre el fondo y alcance de estos planes, pudiendo aprobarlos o rechazarlos.

El Superintendente hace presente al COSOC, que hoy en día, las personas exigen calidad de servicio no sólo a las empresas, sino también a los órganos del Estado y por lo mismo, es esencial una adecuada coordinación entre los organismos públicos y las empresas – como es el caso de la Superintendencia y las empresas y organismos fiscalizados, para trabajar en mejorar la capacidad de procesar, administrar, resolver y responder los reclamos y solicitudes de la ciudadanía, lo que significa también ponerse metas ambiciosas en términos de plazos, mejorando los estándares en esta dirección.

En lo que se refiere a modificaciones que incorpora la nueva ley, se destaca, facultad para pronunciarse sobre reglamentos especiales de servicios y normas técnicas; también facultades en relación con la seguridad de la información o ciberseguridad para la supervisión de la Superintendencia, lo que hoy se hace como proceso relacionado a la continuidad de suministro, pero la ley lo especifica en materia de seguridad de la información y en protección de datos.

También se aborda impartir ordenes por parte de la SEC, lo que implicará que cuando la SEC resuelve un caso (por ejemplo, un reclamo de una persona) sobre una situación que afecta a otras personas, la SEC podrá resolver y ordenar resolver y responder de la misma manera para el resto de afectados, aun cuando no hayan recurrido con una presentación ante este organismo directamente.

Para casos de riesgo inminente para las cosas y personas, la Ley especifica facultades en orden al requerimiento de auxilio de la fuerza pública o procedimientos de clausura provisional según corresponda.

En lo que se refiere a los aspectos normativos nuevos que incorporará esta ley, vinculadas a lo que es la promoción del cumplimiento por parte de los fiscalizados, incorporando obligaciones conforme a calidad, seguridad y desempeño, donde la SEC deberá establecer prioridades anuales

Desarrollo de la reunión.

en sus planes de fiscalización (lo que ya se ha venido aplicando); reconocimiento de la fiscalización indirecta del desempeño, bajo la lógica de fiscalizar para mejorar el desempeño, no sólo fiscalizar un incumplimiento, sino evitar que dicho incumplimiento se produzca.

También la nueva ley permite requerir planes de Acción por desempeño insuficientes, planes que deben tener la virtud de corregir estas deficiencias y demostrar que los planes que se propongan cumplan dicho objetivo. Esto conlleva medir si las acciones implementadas por la empresa, el foco de sus medidas y la forma en que está implementándolos, están repercutiendo en mejorar la calidad de servicio.

También esta ley entrega a los fiscalizados la posibilidad de la autodenuncia, la cual tiene requisitos en cuanto a cantidad de veces que un actor podrá autodenunciarse, y eximirse de un proceso sancionatorio, lo que no podría ser repetidamente por una misma causa, la reparación del daño causado y considerando esos y otros factores la autoridad podrá eximirle de algunas consecuencias o sanciones de dicho incumplimiento.

Para el caso de los instaladores autorizados, se está proponiendo un proceso abreviado de supervisión y fiscalización para instaladores, con reconocimiento de falta o infracción por parte de los instaladores, haciendo más rápido el proceso y lo que debería repercutir en una mejor relación y coordinación con los instaladores, donde, si bien los montos globales en multas no son como los de otros segmentos, pero si para una persona, un instalador son importantes y de allí que es relevante dar esta salida y posibilidad de hacerse parte de un proceso abreviado donde a partir del reconocimiento de la falta y las acciones correctivas pertinentes puedan optar a un proceso que sea menos complejo para ellos.

También, junto con todo lo indicado, la ley propone avanzar en fiscalización indirecta por medios electrónicos y la incorporación de expediente electrónico, dotando de mejor infraestructura tecnológica a la Superintendencia y asegurando que los procesos estén en concordancia con las exigencias de la Ley 19.880 y de esa manera facilitar las transacciones y gestión por medios digitales, especialmente hoy cuando las circunstancias que vivimos producto de la pandemia y que seguramente enfrentaremos por un tiempo más, nos exigen de manera espacial.

II. Proceso Fiscalización en tiempos de Pandemia

Las áreas técnicas de la SEC, de los ámbitos eléctricos, combustibles, junto al Departamento de Experiencia Ciudadana, exponen al COSOC la forma en que han desarrollado su trabajo tanto de fiscalización como lo referente a la atención de personas, buscando que más allá de las dificultades de movilidad que impone la pandemia, las personas cuenten con una buena calidad de servicio y condiciones de seguridad en los productos y servicios energéticos acordes a los estándares establecidos en la normativa vigente.

Desarrollo de la reunión.

El señor Alejandro Lemus, jefe de la División Ingeniería de Combustibles, expone que entre las medidas iniciales adoptadas por la condición de pandemia, el 13 marzo de 2020 se emitió el Oficio Circular 2381 a todas las empresas de electricidad y combustibles instruyendo la adopción de medidas para la seguridad y continuidad de suministro, mientras que en el caso particular del área de combustibles, en el mes de abril se emitieron los oficios circulares 2795 y 3170, donde se instruye a las empresas informar planes de acción para la distribución segura de cilindros de gas y el abastecimiento de Combustibles Líquidos al público respectivamente.

Conjuntamente a lo anterior, la SEC realizó un plan comunicacional de autocuidado informando a la comunidad de las medidas de seguridad adoptadas y entregando información de autocuidado respecto de la manipulación de artefactos y cuidado de instalaciones, ventilación de espacios, cómo también la recepción segura de cilindros, entre otras, lo que fue transmitido en puntos de prensa realizados por las autoridades de la SEC y el Ministerio de Energía como por medio de nuestras redes sociales, Webinar y otras plataformas.

En lo que respecta a las fiscalizaciones en el área combustibles, las inspecciones en terreno se redujeron en un 77% para el segmento de gas y un 78% para el segmento combustibles líquidos, focalizando estas en hospitales, centros de salud y ante denuncias condiciones de riesgo, las cuales en ningún momento dejaron de atenderse. Para todo aquello que no fue posible inspeccionar en terreno por las limitaciones de movilidad y el cierre de establecimiento y falta de acceso a instalaciones; se incrementó el esfuerzo en ejecutar fiscalizaciones técnico-documentales, registrando éstas un incremento del 104% respecto al mismo periodo del año 2019.

En cuanto a lo que se refiere a fiscalización tercerizada, es decir, aquella que realizan organismos de inspección y certificación externos, como es la inspección periódica que deben realizar los edificios y los departamentos cada dos años, estas han tenido una reducción del 33% con relación a igual periodo del año 2019, debido a que las personas no están dejando ingresar a sus viviendas, a lo que se suma las dificultades de movilidad a las que están también afectos los profesionales del área. Por su parte, la certificación se ha reducido en un 23%.

Se destaca que en lo que se refiere a los indicadores de emergencias, en la industria del gas, tanto en clientes de red como en clientes de cilindros, en el periodo se registra una baja de accidentabilidad y emergencias pasando de 16,4 emergencias cada 1.000 clientes el año 2019 a 14 emergencias cada 1.000 clientes de gas por red el 2020, mientras que en cilindros, de cada 10.000 cilindros vendidos, el año 2019 se registraron 2,9 contingencias v/s las 2,6 del año 2020.

Respondiendo consultas del COSOC sobre si estos accidentes consideran tanto instalaciones dentro como fuera de normas, el jefe del DIC responde que efectivamente considera todos los tipos de instalación, incluidas las que están fuera de normas, pero que las emergencias asociadas a las instalaciones se registran principalmente en aquellas que están fuera de norma, existiendo si los que se producen en instalaciones dentro de norma, pero en este caso, principalmente no están asociados directamente a la instalación, sino más bien a problemas de uso y manipulación.

Desarrollo de la reunión.

Señala que entre las medidas a implementar que está trabajando la SEC se encuentran, principalmente, fomentar la realización y cumplimiento de las inspecciones periódicas para lo cual se está trabajando en simplificar el proceso para este tiempo de contingencia por COVID; verificar que las empresas de certificación implementen protocolos de seguridad por covid para el ingreso a los hogares; fiscalizar las medidas de seguridad; fomentar e incentivar que las personas y comunidades se pongan al día en las inspecciones periódicas; fomentar el aumento de patrullajes por parte de las empresas.

En lo que se refiere al ámbito eléctrico, el señor Mariano Corral, Jefe del Departamento Técnico de Inspección Eléctrica, muestra al COSOC la Plataforma de Fiscalización que utilizan los fiscalizadores, la que permite la disponibilidad de la información de todas las instalaciones declaradas a lo largo del país para el uso de los fiscalizadores de la institución, información que está actualizada casi en tiempo real, con todo lo declarado e inscrito hasta el día anterior. Este sistema permite que cada fiscalizador filtre información de las instalaciones por fecha de inscripción, área geográfica, tipo de instalación, instaladores, etc., un conjunto de variables que permiten al fiscalizador determinar dónde focalizar la inspección, dónde es más necesaria y relevante la revisión directa de la SEC y por lo tanto el mejor uso de los recursos.

En el marco de la emergencia sanitaria que está atravesando nuestro país, esta plataforma nos ha permitido que, dado que los fiscalizadores no pueden salir a terrenos con la frecuencia que lo hacían regularmente, el análisis de datos que el sistema nos permite, la fiscalización en terreno pueda orientarse a aquellas instalaciones que representan un mayor riesgo. Por ejemplo, entre los meses de marzo y abril, cuando se comenzaron a habilitar y ampliar recintos de salud para atención de pacientes Covid, la SEC focalizó sus inspecciones hacia estos recintos.

El sistema permite ver la información correspondiente al tipo de instalación en cada caso, fecha de declaración, instalador que declaró, propietario, estado de la instalación, si hay rechazo cual es el motivo; la cantidad y cuáles son las estaciones que se han fiscalizado de manera administrativa, documental y en terreno según sea el caso.

En lo que corresponde al Departamento de Experiencia Ciudadana, específicamente a la Unidad Mesón Electrónico que es el responsable de gestionar las declaraciones de las instalaciones, su encargada Johana Aranda expone el modelo de gestión del área, mostrando como datos, que para el caso de la revisión e inscripción técnico administrativa de las declaraciones, toman en promedio 5 días; mientras que la respuesta de consultas de los Instaladores e instaladoras se responden en promedio en 3 días, variando el plazo según la complejidad técnica de las consultas y las áreas técnica de apoyo que deban intervenir; y finalmente la entrega de claves se realizan normalmente todas dentro del mismo día.

Para la actual contingencia, la SEC ha reforzado las capacitaciones al personal del Mesón, tanto en temas de combustibles, electricidad y energías renovables, de manera de dotarles de mayores herramientas para una gestión más resolutiva y eficaz. Las capacitaciones también consideraron acciones en terreno, de manera que los funcionarios de mesón Electrónico pudieran realizar una revisión con mayor conocimiento de las instalaciones y más focalizadas en condiciones de riesgos; poniéndose en marcha de manera paralela una actualización del Scoring de foco en riesgo, con

Desarrollo de la reunión.

un algoritmo que focaliza y asigna las instalaciones a inspeccionar según los niveles de riesgo detectados.

También, se emitieron nuevos check list y nuevos manuales de uso de manera de facilitar el trabajo de declaración de los instaladores y contar a su vez la institución con la información esencial para una correcta revisión de esas declaraciones.

El jefe del Departamento de Experiencia Ciudadana, Javier Asereto complementa, que en lo que se refiere a las Declaraciones de Instalaciones ingresadas a la SEC durante el periodo, como así también los requerimientos de la ciudadanía, las cifras sólo han bajado marginalmente, contrario a lo que se podría esperar de un tiempo de pandemia, lo que podría estar explicado por los niveles de digitalización de sus servicios de la Institución.

De las declaraciones de instalaciones, el 85% son de instalaciones eléctricas y el 15% de instalaciones de gas y combustibles. De las eléctricas el 80% corresponden al trámite TE1, que es el correspondientes a la declaración de instalaciones interiores eléctricas.

El presidente del COSOC Rolando Valenzuela consulta a las áreas de inspección, que, dado que una fiscalización técnico documental o administrativa nunca reemplazará a la inspección en terreno, que podría exigirse incorporar en la declaración una foto o video que de más claridad sobre el estado de la instalación declarada. Ante esta consulta se responde que no se ha realizado esta modificación debido a que la institución está a la espera de la publicación de los pliegos técnicos del Decreto Supremo N° 8, lo que obliga a realizar modificaciones al TE1, por lo cual, esa será la ocasión de incorporar todas las modificaciones al Edeclarador, de forma tal de no estar haciendo parches hoy, cuando en poco tiempo más deberemos cambiar todo el sistema.

En el caso de Gas, se responde que hay aspectos que no se pueden reemplazar de una fiscalización en terreno, como por ejemplo la inspección de gases producto de la combustión, que no basta una inspección visual, sino que debe hacerse pruebas de hermeticidad y otras que sólo pueden hacerse en terreno y de allí que en el área el foco ha sido centrarse en aquellos lugares donde es más necesario concurrir, como por ejemplo lugares de afluencia de personas o instalaciones con mayor criticidad de riesgo; y por otro lado, acciones para que puedan retomarse y realizarse las inspecciones periódicas.

El señor Carlos Finat, representante de ACERA, felicita a la SEC por las presentaciones y por demostrar una vez más el manejo y sistematización de información, reflejado en lo amplio y detallado de los datos que se presentan. Consulta si existe un ranking de instaladores y si este es público y segundo que se hace con un instalador cuando presenta reiteradas faltas.

Javier Asereto responde que la institución está trabajando en un proyecto de generar un ranking de instaladores autorizados vinculado al buscador de instaladores. La idea, comenta, es que sea una herramienta donde sean los mismos clientes y usuarios que vayan evaluando y recomendando, o no, al instalador según el trabajo que realiza. Ello podría ser complementario a lo que es la información de sanciones que pueda tener un instalador.

Desarrollo de la reunión.

Respecto a qué sucede con un instalador sancionado, se informa, que dependiendo la falta y ante denuncias o constataciones de infracciones graves, se puede multar y llegar a la suspensión de la licencia de instalador. Las personas pueden verificar la condición en que está un determinado instalador con el certificado de instalador o consultándolo en la página WEB de la SEC.

Lientur Silva consulta si al recibir una solicitud de conexión empalme y al llegar a terreno no se encuentra construido el empalme, si existe un procedimiento para denunciar eso. Mariano corral señala que existe un oficio circular en que se instruye que las empresas al encontrarse en esta situación deben rechazar la solicitud del empalme y hacer la denuncia ante la SEC. El señor Lientur solicita que se retome este tema y puedan hacerles llegar copia de ese oficio.

El señor Carlos Cortes, representante de AGN Chile, destaca lo completa y clara de la información presentada. Destaca también los datos de accidentabilidad y emergencias del sector GAS, área en la que tenían preocupación considerando las condiciones de confinamientos extensos, pero donde gracias al trabajo de las empresas y responsabilidad de las personas han presentado resultados favorables.

Finalmente, el señor Ruben Sánchez, representante de ACENOR también agradece y destaca la información presentada.

III. Varios

Se acuerda dejar la revisión y pronunciamiento sobre modificación del Reglamento del COSOC y proceso de renovación para una próxima reunión que sería convocada para abordar este tema de manera exclusiva.

Finaliza la reunión a las 13:30 horas